



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ALFREDO MARCOS MARCOS (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 16/10/2017
HASH: 231c50d8505157a7bb46345ed6dfe85

MESA DE LA CÁMARA DEL SENADO
C/ DE BAILÉN, Nº 3
28013 MADRID

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 64.067
23/10/2017 19:59

SAUCEDILLA
REGISTRO SALIDA
2017-S-RC-465
16/10/2017 11:08



Tengo a bien comunicar a Vd. que este Ayuntamiento, en sesión plenaria, de fecha 31 de agosto de 2.017, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO 8º.- ESCRITO DEL SENADO.-

Se da cuenta del escrito, de fecha 13 de junio de 2017, con entrada en este Registro el 22 de junio de del mismo mes, procedente de la Mesa de la Cámara del Senado, en virtud del cual se solicita informe, al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado y de la petición formulada por D. CARLES MULET GARCÍA (GPMX), por la que se insta a este Ayuntamiento a remitir los expedientes relacionados con el cambio de denominación de la vía pública Calle José Antonio, dedicada a José Antonio Primo de Rivera.

El pleno municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, seis de los siete que lo componen, acuerda:

1. El compromiso de, en próxima sesión plenaria, adoptar los acuerdos que correspondan para hacer efectivo el cambio de denominación de la Calle José Antonio, actualmente en vigencia, y así cumplir con las exigencias de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
2. Dar traslado a la Mesa de la Cámara del Senado el presente acuerdo, a los efectos procedentes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optará por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Saucedilla, 16 de octubre de 2017
El Alcalde-Pte.

Fdo. Alfredo Marcos Marcos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AMGE2J425FZCAI-F9HLS3YJS4 | Verificación: <http://saucedilla.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1